Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

7760/2022/T/A

AFIP c/ CHALULEU MARTIN GASTON s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, en el día de la fecha de su firma digital conforme sistema Lex (PJN)

Como se solicita, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre el/los **RODADO/S,** de propiedad de la demandada, hasta alcanzar la suma de pesos **indicada en el escrito que se provee**, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

Hágase saber al/la encargado/a del Registro Automotor responsable de la anotación de la/las medida/s judicial/es ordenada/s precedentemente que, en caso de no poder cumplir con la misma vía DEOX, deberá informar a este Tribunal vía correo electrónico institucional (jfmendoza4.sectributariaa@pjn.gov.ar), su efectivo cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.-

No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades.

mv

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MARTIN JARDEL
Date: 2026.05.07 14:01:41 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OSCAR QUIROS
Date: 2026.05.07 14:50:51 ART

#36332806#501071614#20260507103602225